

a esta Ciudad. En executor de la Real Cedula de Murcia
y la Cobranza de lo repartido para la fabrica
de su puente en virtud de la cedula de esta Ciudad.
por el Sr. D. Martin fernex se hizo pedimento
alegando las razones y motivos que a esta Ciudad
asistian para que el Sr. Corregidor negase el
Cumplim. de dicho executor y con efecto se nego
y mando que dicho Sr. Procurador Real escribiese
al Agente que esta Ciudad tiene en la Corte
como con efecto escribio imbiandole testimonio
del Capitulo de su Carta que consta a libros
Capitulares que escribio al Sr. D. Juan felix
Matheos de cuya Carta ya se sabe la tenor
de el expresado testimonio puesto en el co
rreo y certificado de quito testimonio en po
der del presente en. participalo a esta Ciudad. Co
mo el qual tiene noticia de que segun el despacho
ultimamente ganado para la Real Cedula de Murcia con
venida el que sin embargo de lo executado por
esta Carta aqui se haga en aquella la diligencia
convenienter como al mismo tiempo en
el Consejo =

En y testado salio este Ayuntamiento. el Sr. D. Juan Ginery
Quiñones quien de x. o su voto y parecer al Sr. Don
Juan D. de Martin fernex con quien se conforma
en lo que la Ciudad acordare =
Yo la Ciudad en bendida la proposicion

